

# DECRETO

**Expediente nº: 3204/2025**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1º Objeto: “Servicios - Contratación del Espectáculo pirotécnico “Llums de la mar”.
- 2º. Inicio expediente: JGL de fecha 13/03/2025. “
- 3º Aprobación expediente: JGL de fecha 10/04/2025.
- 4º Procedimiento: Negociado sin publicidad con único criterio de adjudicación.
- 5º Tramitación: Ordinaria y licitación sin lotes
- 6º Plazo de presentación de ofertas: 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante.
- 7º Licitadores que han participado en el procedimiento:  
- PIROTECNIA TURIS, S.L, con CIF B-46677399
- 8º. Apertura sobre único, que contiene la documentación administrativa y oferta económica:  
Mesa de Contratación de fecha 17/04/2025.
- 9º La Mesa de contratación en sesión celebrada el 17/04/2025, ACUERDA:  
“Elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación del contrato de servicios “Espectáculo pirotécnico "Llums de la Mar”, en favor de PIROTECNIA TURIS, S.L., al haber resultado la oferta que mayor puntuación ha obtenido en aplicación de los criterios de

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)  
Licenciada en  
Filiales  
Firma: 12/05/2025  
HAS



CRISTINA COVES JODER (2 de 2)  
Licenciada en  
Filiales  
Firma: 12/05/2025  
HAS



DECRETO  
Número: 2025-1113 Fecha: 12/05/2025

Cód. Validación:   
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

adjudicación establecidos en el PCAP, para lo cual se le deberá requerir para que en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES, presente la documentación prevista en la cláusula DECIMONOVENA del PCAP.”.

10º Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23/04/2025, se le requiere al licitador PIROTECNIA TURIS S.L., que ha presentado la mejor oferta al citado procedimiento, para que presente la documentación indicada en la cláusula OCTAVA Y DECIMONOVENA del PCAP.

11º La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 8/05/2025 acuerda dar conformidad a la documentación aportada, por lo que se proceda a la adjudicación del contrato a favor del licitador PIROTECNIA TURIS S.L. con CIF B46677399.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2646 de 9 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de mayo de 2025.

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Avocar en favor de la Alcaldía la competencia para la adjudicación del presente contrato.

**Segundo.-** Admitir al licitador PIROTECNIA TURIS S.L. con CIF B46677399, en el procedimiento de licitación “Contratación del Espectáculo pirotécnico “Llums de la mar”.

**Tercero.-** Clasificar las ofertas de los licitadores en el siguiente orden decreciente:

Licitador	Documentación administrativa	Puntos
1º PIROTECNIA TURIS S.L	Completa y Conforme	100

**Cuarto.-** Adjudicar el contrato de servicios “ Contratación del Espectáculo pirotécnico “Llums de la mar”, en favor del licitador PIROTECNIA TURIS S.L, con CIF B84137470, por importe de 60.500,00 € (B.I. 50.000,00 € + IVA 10.500,00 €), por ser la oferta mejor clasificada en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP

**Quinto.-** Disponer el gasto de 60.500,00 €, con cargo al autorizado núm 220250005107.

**Sexto.-** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.



**Séptimo.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

**Octavo.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Noveno.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2025-1113 Fecha: 12/05/2025

Cód. Validación:   
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3